



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 28567 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Académica llama a concurso para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota DGPRES N° 1422-2025, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el mencionado llamado a concurso;

Que mediante RES - FBQF - DC - 16855 / 2025 se procedió con el llamado a concurso para la cobertura de los cargos mencionados precedentemente;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCD N° 0565/2022;

Que al concurso se han inscripto los siguientes postulantes: Almeda, Pablo Emmanuel; Estofan Marcilla, Gerónimo; Ibarra, Natalia Carolina; Ledesma, Pablo Nicolás; Pereira Herrera, Santinno;

Que el Jurado, integrado por la Mg. Susana Beatriz MERCAU de SANCHO, Lic. María Belén CAMACHO y Lic. María José PÉREZ, aconseja por unanimidad la designación conforme al siguiente orden de mérito de los siguientes aspirantes: 1° Santinno PEREIRA HERRERA; 2° Pablo Emmanuel ALMEDA; 3° Natalia Carolina IBARRA;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 06/03/2026)

RESUELVE:

Art.1º)- Designar en el cargo de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "MATEMÁTICA" (Cát. Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir de la puesta en



función siempre que no anteceda al 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027, a los siguientes alumnos:

1° Santinno PEREIRA HERRERA - DNI: 43.706.18

2° Pablo Emmanuel ALMEDA - DNI: 39.806.931

3° Natalia Carolina IBARRA - DNI: 31.946.132

Art. 2°)- Atender lo dispuesto en el Art.1°) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1422/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art. 3°)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 1078 / 2026

Hoja de firmas